

**PLAN DE DESARROLLO**  
**"SAMANA NUEVO MILENIO"**

**PROYECTO DE ACUERDO No.**  
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO**  
**"SAMANA 2002-2004"**

El CONCEJO MUNICIPAL DE SAMANA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, en concordancia con los artículos 339 Y 340, LAS CONFERIDAS POR LA Ley 136 de 1994, artículo 32, numerales 5 y 8, la ley 152 de julio 15 de 1994, artículos 3 y 31, la Ley 60 de agosto 12 de 1993, la Ley 9ª de 1989, artículos 1,2,3 y 6, en concordancia con la Ley 2ª de 1991, la Ley 99 de 1993, y la Ley 100 de diciembre de 1993.

**ACUERDA**  
**CAPITULO 1**  
**DEL PLAN DE DESARROLLO**

**ARTICULO 1:** Adóptase el Plan de Desarrollo Municipal: "SAMANA 2002-2004.

**ARTICULO 2:** El Plan de Desarrollo, diseñado y estructurado desde 1999, mediante convenio Fondo DRI Y FUNDECOS y bajo la participación activa de instituciones y sociedad civil, es un instrumento de carácter

legal que sirve de marco de referencia para la actuación de la Administración Municipal y de los diferentes actores de desarrollo, con el objeto de orientar y definir prioridades de inversión y de acción del municipio. En coherencia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional de acuerdo a las políticas y estrategias de desarrollo institucional.

**ARTICULO 3: OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO.**

- Mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable
- Optimización de la capacidad de gestión institucional y de la sociedad civil
- Mejoramiento de la eficiencia y productividad económica
- Sostenibilidad ambiental y protección de la base natural.

**ARTICULO 4: PRINCIPIOS.**

- Principio de participación ciudadana
- Principio de sostenibilidad ambiental
- Principio de genero y generación
- Principio de la unidad territorial del municipio
- Principio de la prioridad de gasto social
- Principio de la focalización y la equidad social
- Principio de la dinámica del plan
- Principio de integralidad

- Principio de la permanencia del plan
- Principio de la generalidad del objeto del plan
- Principio de la congruencia entre las políticas y las estrategias del plan
- Principio de la competitividad

#### **VISION PROPUESTA**

##### **ARTICULO 5: VISION.**

Para el año 2001, Samaná sobresaldrá en el ámbito departamental como un municipio ejemplarizante en el manejo de sus recursos y potencialidades, con equidad social, a partir de una base económica redistributiva, espacios democráticos de actuación y participación en la resolución concertada de falencias y conflictos, teniendo en cuenta un patrimonio natural que fundamenta y consolida el compromiso de un Desarrollo Sostenible.

#### **MISION PROPUESTA**

##### **ARTICULO 6: MISION.**

El Municipio de Samaná Caldas, con la coparticipación de la sociedad civil, las instituciones y las alianzas estratégicas del orden local y nacional, mediante el ejercicio de las normas constitucionales y procedimentales que le otorga la elección popular, liderará en forma sistémica, estructurada y concertada el proceso de desarrollo integral del municipio, interviniendo los sectores más vulnerables y necesitados de la sociedad samaneña; garantizando a sus ciudadanos la convivencia pacífica y democrática con oportunidades de trabajo y gestión.

#### **ESTRATEGIAS PROPUESTAS**

##### **ARTICULO 7: ESTRATEGIAS.**

- Fortalecimiento de la gestión institucional
- Participación y organización comunitaria
- Vinculación dinámica del sector privado
- Integración regional al Magdalena Medio
- Vinculación a proyectos especiales

- Fortalecimiento de los centros poblados
- Enfoque de equidad y genero
- Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo
- Disponibilidad presupuestal
- Competitividad
- Definición de escenarios de desarrollo

**CAPITULO 2**  
**PARTE ESTRATEGICA**

**ARTICULO 8: AREAS QUE COMPONEN EL PLAN DE DESARROLLO.**

- AREA DESARROLLO ECONOMICO
- AREA DESARROLLO HUMANO
- AREA DESARROLLO AMBIENTAL

- AREA DESARROLLO FISICO TERRITORIAL
- AREA DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### ARTICULO 9: AREA DE DESARROLLO ECONOMICO.

El área de desarrollo económico pretende establecer los parámetros que nos definan las diferentes acciones que se deben llevar a cabo en el territorio, con el fin de implementar la producción agropecuaria sostenible con calidad y eficiencia productiva, como base de la economía familiar del sector rural; basados en cuatro puntos estratégicos como lo son:

- Mejoramiento de la economía familiar campesina.
- Alimentación segura y sana con nutrición balanceada.
- Aumento de la capacidad de gestión social y económica a nivel de finca.
- Desarrollo institucional.

#### PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A 2010

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
PRODUCCIÓN AGRO-PECUARIA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificar y ordenar las actividades agropecuarias e industriales, de acuerdo con una adecuada y equitativa distribución de la tierra y con las tecnologías más eficientes de explotación, para alcanzar un máximo desarrollo económico, en forma racional, sostenida y conservando el sistema</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la producción y comercialización de cafés limpios o ecológicos a través del establecimiento de Sistemas Campesinos Ecológicos de producción Agropecuaria.</li><li>• Realizar 30 cursos de capacitación a los usuarios UMATA.</li><li>• Aumentar las siembras, en el área Agropecuaria</li></ul>

<p>ambiental, es decir, su potencial real de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar el sector rural mediante los sistemas ecológicos campesinos de producción agropecuaria, a través del mejoramiento de la economía familiar campesina, y el desarrollo institucional y comunitario, que proporcione alimentación segura, sana con nutrición balanceada, aumento de la capacidad de gestión social y económica a nivel de finca, que generen arraigo por la tierra a través de la capacitación del recurso humano Samaneño.</li> <li>• Fortalecer institucionalmente el CMDR y la UMATA, para que coordinen las acciones que permitan en un futuro cercano, orienten el sector con Competitividad, Equidad, Eficiencia y Uso Sostenido de los Recursos Naturales, conciliando la voluntad política de sus dirigentes,</li> </ul>	<p>Municipal, cultivo de interés estratégico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar en 3 años, la calidad de producto final, al menos al 30% de los productores, a través del mejoramiento técnico y ambiental de los trapiches y cultivos.</li> <li>• Posicionar en el mercado, al menos una presentación ecológica alternativa.</li> <li>• Consolidar en tres años, las Empresas Asociativas de Trabajo, asociaciones, cooperativas velando por incluir la perspectiva de género.</li> <li>• Establecer tres parcelas demostrativas, que permitan transferir adecuadamente tecnologías alternativas..</li> <li>• Firmar el Convenio Alcaldía - INCORA, con el fin de sanear el 30% de los predios.</li> <li>• Iniciar con al menos, el 10% de las veredas del Municipio, programas de Fomento a la Seguridad Alimentaria.</li> <li>• Realizar el Montaje de cinco Bancos de germoplasma, con semillas tradicionales y de Potencial alimenticio, en cada uno de los Centros poblados de Samaná.</li> <li>• Fortalecer institucionalmente los CMDR y CTP</li> <li>• Arrancar a través de la capacitación el desarrollo de los sistemas ecológicos campesinos de producción agropecuaria aplicados a Samaná.</li> <li>• Iniciar en tres Posprimarias del Municipio, la aplicación de Sistemas de Producción Ecológica Agropecuaria.</li> </ul> <p>Se espera en 3 años tener una UMATA fortalecida y con gran presencia institucional, jalonando el desarrollo y la modernización del Sector Agropecuario Municipal.</p>
--	--

**METAS 2002-2004**

- Niveles de renovación, producción de cafetales aumentados en un 10 %
- Adoptamos al menos de 10 ejemplos de café orgánico
- Adelantadas parcelas demostrativas e investigativas, en todo el municipio, así:
  - Dos (2) en caña panelera
  - Dos (2) en tomate
  - Cinco (5) en frijol
  - Cinco (5) en maíz
  - Dos (2) en habichuela
  - Tres (3) en frutales
- 42 productores de cucho con asistencia técnica y con por lo menos 3 productores eficientes en la producción.
- Por lo menos diez (10) posprimarias y tres hogares juveniles campesinos en el municipio asesorados concertadamente.
- Cuatro (4) bancos de semillas adelantadas y adaptadas a la zona, específicamente Florencia, San Diego, Berlín y cabecera de Samaná.
- Tierras adquiridas a través de INCORA.
- Diez (10) proyectos productivos presentados y gestionados para la población desplazada.

- Cálculos de U A F realizados.
- Una reunión anual mínima del consejo municipal de desarrollo rural realizada.
- Asistencia técnica realizada a por lo menos cien (100) pequeños productores paneleros en todo el municipio.
- Un proyecto de trapiche comunitario presentado y gestionado.

**ARTICULO 10: AREA DEL DESARROLLO HUMANO.**

Esta área, procura por un desarrollo integral de sus habitantes por medio de acciones que propicien un verdadero desarrollo humano, encaminado a una mayor productividad a partir de modelos de eficiencia en el ámbito económico. Todo esto dentro de un ámbito de formación de personas más humanas, sociales, participativas, tolerantes, respetuoso de los derechos humanos, con mejores relaciones interpersonales y un alto sentido de pertenencia que se sienta manifestado en el arraigo por su cultura, pueblo y raíces.

**ARTICULO 11 : SON SECTORES DEL AREA DE DESARROLLO HUMANO:**

- LA EDUCACION
- LA SALUD
- LOS SERVICIOS PUBLICOS
- LA CULTURA, RECREACION Y EL DEPORTE

LA EDUCACION

PLANEACIÓN ESTRATEGICA A 2010

PROGRAMAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad de la educación, ampliando la cobertura del servicio, garantizando el acceso a la población en edad escolar, disminuyendo las tasas de deserción escolar, a través de la profesionalización del personal docente, alianzas estratégicas de manera que se asegure el ciclo básico de educación, y acceso a la universidad.</li> <li>• Diseñar un sistema de información que permita reorientar la educación formal y no formal, con el fin de hacer eficiente y sostenible los procesos productivos en agricultura e industria aprovechando el potencial humano existente.</li> <li>• Promover la oferta técnica de la educación media, con el fin de propiciar su vinculación al sector productivo en especial los Corregimientos de Berlín y Norcasia ; zona de influencia directa del proyecto Hidroeléctrico Miel I.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio educativo hasta undécimo grado de básica secundaria se extenderá en 10 de las 19 Postprimarias establecidas en el Municipio.</li> <li>• La planta física del 10% de los establecimientos educativos urbanos y rurales se adecuara en los próximos tres años.</li> <li>• Se Dotarán en un 20% (del 73% solicitantes en el diagnóstico comunitario) de los establecimientos educativos de materiales didácticos y mobiliarios.</li> <li>• Capacitar a 200 docentes de la zona rural en la Elaboración y Ejecución de Planes Educativos (PRAES y PEI) y diseñar el Sistema de Evaluación y Seguimiento.</li> <li>• Capacitar a 19 docentes de las posprimaria y 4 de los Corregimientos en las áreas de tecnología e informática.</li> <li>• La cobertura del servicio educativo se garantizará en un 90% durante los próximos tres años.</li> <li>• Con las Universidades Públicas, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS - , se gestionará la implementación de carreras Profesionales, técnicas y de capacitación no formal con énfasis en el sector ambiental, agropecuario, tecnológico y educativo.</li> </ul>

LA SALUD

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A 2010

SUBPROGRAMA OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
<b>INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el número de afiliados al Régimen Subsidiado en el municipio</li> <li>Aplicar la encuesta SISBEN a la población que aún no se encuentra en el Sistema.</li> <li>actualizar y corregir las encuestas SISBEN en la población del municipio.</li> </ul>	Se incrementará en un 30% anual del porcentaje de afiliados al Régimen Subsidiado para alcanzar en los próximos tres años un 50% de la población cubierta. Así mismo en cada uno de los próximos tres años se actualizará el 30% de las encuestas SISBEN y se habrá sisbenizado al 99% de la población en un año.
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN O MEJORA adelantará en tres años la construcción y dotación del Hospital san José en sus etapas de diseño, construcción y dotación. Paulatinamente en los tres años se ampliará o terminará la construcción de los Centros de Salud de los corregimientos avanzando anualmente en un 30% de los trabajos por adelantár.		
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN O MEJORA adelantará en tres años la construcción y dotación del Hospital san José en sus etapas de diseño, construcción y dotación. Paulatinamente en los tres años se ampliará o terminará la construcción de los Centros de Salud de los corregimientos avanzando anualmente en un 30% de los trabajos por adelantár.		

<p>PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD ESPECIALMENTE ENTORNO A CEREBROVASCULARES, IRA, EDA Y SUSTANCIAS ADICTIVAS</p> <p>Adelantar programas y campañas educativas de promoción y prevención que permitan atacar la morbilidad presentada por IRA, DE, sistema circulatorio y Sustancias Adictivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar actividades que generen desesímulos en el consumo del alcohol, psicotrópicos, cigarrillo u otras sustancias adictivas.</li> <li>• Adelantar acciones de promoción y prevención orientadas a impedir la aparición de factores de riesgo cerebrovasculares proporcionando la adopción de hábitos y conductas saludables.</li> <li>• Promover programas de prevención y manejo de enfermedades diarreicas y de Infección Respiratoria en la comunidad.</li> </ul>	<p>Disminuir en los tres años el porcentaje de morbilidad, cerebrovasculares, EDA e IRA en un 60% con metas anuales del 20%.</p>
<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, ADEMÁS DE CÁNCER DE CERVIZ, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y OTRAS INFECCIONES CONTAGIOSAS</p> <p>Adelantar actividades de vigilancia epidemiológica así como de promoción y prevención de enfermedades tropicales o transmitidas por vectores (leishmaniasis, dengue, chagas, fiebre amarilla, malaria); de cáncer de cérvix, de transmisión sexual, SIDA y otras infecciones contagiosas (TBC, lepra y hepatitis).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar diagnósticos con tomas masivas de tamisajes en la población de riesgo para detectar casos y planear acciones.</li> <li>• Educar a la población de riesgo, según la enfermedad, sobre las acciones de prevención y detección.</li> <li>• Capacitar al personal de salud y grupos comunitarios en torno a las patologías.</li> </ul>	<p>Reducir en un 40% la morbilidad de estas patologías en tres años, con disminución paulatina.</p>

<p>MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE DE LOS MENORES Y LA TERCERA EDAD, ASI COMO EL DE LA SALUD ORAL DE LA COMUNIDAD</p> <p>Mejorar el estado nutricional de la población especialmente de los menores y la tercera edad, así como el de la salud oral en la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar campañas y actividades educativas que enseñen a la familia a balancear su nutrición, aprovechar mejor los productos de la región y generar cambios en los hábitos alimenticios y de la higiene.</li> <li>• Proporcionar productos de compensación nutricional para menores y ancianos.</li> <li>• Desarrollar la aplicación de medidas preventivas como educación en salud oral, detección de placa bacteriana, control de dietas balanceadas y adecuada higiene buco dental y aplicaciones orales masivas.</li> </ul>	<p>Disminuir en los tres años, con avances proporcionales anualmente, la morbilidad oral de la población den un 45%.</p>
--	--	--

**METAS 2002-2004**

- Municipio descentralizado certificado a 31 de diciembre de 2002.
- Plataforma estratégica diseñada a finales de 2002
- Encuestas de SISBEN realizadas a 31 de diciembre de 2002.
- IPS locales apoyadas financieramente para la atención de la población pobre no afiliada, únicamente en el año 2002
- Tres IPS locales acompañadas y con asistencia técnica en su proceso de reorganización administrativa en el año 2003.
- Proyectos de promoción, prevención y PAB desarrollados y ejecutados de acuerdo a los recursos que se liberen según la ley 715/2001.
- Disminución en un 50% de enfermedades transmisibles por vectores y H.T.A, enfermedades de los dientes, I.R.A, E.D.A en tres años.
- Sistema de vigilancia activo con índices de morbilidad en salud pública en cobertura.

- Cofinanciado con la Red de Solidaridad Social el proyecto de atención integral al adulto mayor con una cobertura del 6% en tres años.
- Cofinanciado en por lo menos un 10% la cobertura en tres años del proyecto "Población Rural Dispersa del ICBF.
- Niveles de desnutrición infantil reducidos en un 20% en tres años.
- Régimen subsidiado con una cobertura ampliada a un 60 % en tres años, teniendo en cuenta la nueva legislación.

**LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A 2010**

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
SERVICIOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la prestación de servicios básicos de acueducto, alcantarillado, y saneamiento básico propiciando ampliación de la cobertura con el fin de brindar las condiciones óptimas y velar por que las entidades brinden una oportuna y eficiente atención al usuario.</li> <li>• Dar aplicación a la Ley 142/94 en lo que respecta a servicios públicos domiciliarios.</li> <li>• Terminar la construcción de los acueductos de los Corregimientos de Norcasia y San Diego y contrapartida para la terminación del Acueducto regional en Samaná</li> <li>• Adecuar técnicamente el relleno Sanitario de la Cabecera Municipal y adquirir los terrenos necesario para el funcionamiento en los centros poblados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cobertura de acueducto se ampliarán del en la zona rural del 32% al 40% y en la urbana al 100% en los próximos tres años.</li> <li>• La cobertura del alcantarillado se ampliarán del en la zona rur al del 13% al 20% y en la urbana del 84% al 90% en los próximos tres años.</li> <li>• Se adecuara el terreno existente para el relleno en la cabecera municipal y adquirir en los próximos tres años los terrenos necesarios para el funcionamiento del relleno en Berlin y Norcasia, en los próximos tres años.</li> <li>• Se terminará la construcción de los acueductos rurales de los Corregimientos de Norcasia y San Diego.</li> </ul>

**LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE**

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A 2010**

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar y fortalecer los programas deportivos de educación física, y tiempo libre; promoviendo la participación comunitaria, la integración interveredal y regional, mediante la creación de la red municipal de deportes.</li> <li>• Mejorar la infraestructura de escenarios deportivos a través de los convenios interinstitucionales, facilitando el acceso de toda la población.</li> <li>• Fortalecer la identidad cultural y artística promoviendo la vinculación de entidades Departamentales y nacionales a los procesos investigativos que permitan preservar la unidad y la diversidad de nuestra localidad y nacionalidad.</li> <li>• Gestionar a nivel nacional e internacional a través de proyectos la infraestructura física, dotación de Casa de la Cultura que apunte a los retos y compromisos de memoria e identidad propia que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento el hábito deportivo en el 100% de los establecimientos educativos del municipio. Realización de programas establecidos por COLDEPORTES.</li> <li>• Adecuación de los 5 escenarios deportivos de los centros poblados, capacitación de 5 monitores.</li> <li>• Ampliación en 10% la cobertura de los programas recreativos para la población discapacitada y de la tercera edad.</li> <li>• Se definirán 10 zonas culturales a través de proyectos regional es que involucren diferentes actores sociales, comunitarios e intercomunitarios, con el componente de género.</li> <li>• Se iniciará un proceso de recuperación histórica del municipio y la región, liderado por la Casa de la Cultura; a través de la expresión artística de jóvenes, adultos y ancianos mediante la tradición oral y escrita.</li> <li>• Se fortalecerán en un 5% los grupos de danza, teatro y ecológicos existentes en los centros poblados para que continúen cumpliendo su función y multipliquen su conocimiento en hombres y mujeres, niños y niñas de la zona</li> </ul>

	<p>permiten preservar el patrimonio y la tradición cultural de la población samaneña.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formar el recurso humano existente para el desarrollo de actividades culturales y artísticas, literarias, musicales y otros, a través de talleres, encuentros, integraciones que permitan procesos continuos y coherentes de cultura regional.</li> </ul>	<p>rural en los próximos tres años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar a 20 grupos de los ya existentes en aspectos relacionados con el desarrollo humano, cultural e histórico del municipio, con el fin de contribuir al rescate de valores tradicionales regionales.</li> <li>Se involucrarán en un 5% de los establecimientos educativos en actividades culturales con proyección departamental.</li> <li>Se propiciará la creación de 4 centros culturales en los centros poblados con el fin de que se genere un compromiso socio educativo y cultural.</li> <li>Se Publicarán 1.000 ejemplares de las memorias del concurso "Cuento Breve Municipio de Samaná "en sus diez años de vida.</li> <li>Se iniciará la construcción de la primera etapa de la infraestructura Casa de la Cultura en los próximos tres años.</li> <li>Se proyectarán las acciones de la escuela de teatro en la cabecera municipal y en los centros poblados.</li> </ul>
--	--	--

**CULTURA**

**METAS 2002-2004**

- Cinco (5) personas capacitadas en manifestaciones artísticas: Danza, teatro, lúdica y artes plásticas, ubicadas en una (1) para Florencia, una (1) para Encimadas, una (1) para Berlín, una (1) para San Diego y una (1) para las veredas de la cabecera municipal.
- Cinco (5) grupos fortalecidos en las diferentes manifestaciones artísticas.
- Un encuentro anual con los grupos culturales establecidos en el municipio.
- Grupos desplazados (niños y jóvenes) integrados a los programas de grupos juveniles.

- Biblioteca municipal dotada de sillas y mesas.
- Centro cultural con seguridad y vigilancia adecuada.
- Dos (2) talleres anuales de artes plásticas, guitarra y coros infantiles.
- Dos (2) grupos artísticos apoyados y fortalecidos anualmente.
- Un (1) museo creado para lograr la recuperación histórica del municipio.
- Cuatro (4) zonas culturales definidas en el municipio que involucren diferentes actores sociales, comunitarios e inter comunitarios con el componente de género.
- Siete (7) clubes juveniles apoyados y fortalecidos en las áreas de recreación, cultura y ecología, distribuidos en todo el municipio.
- Instituciones apoyadas culturalmente.
- Badas estudiantiles apoyadas con recursos.
- Concurso de cuento breve " Municipio de Samaná" realizado anualmente.

#### **RECREACION Y DEPORTES**

##### **METAS 2002-2004**

- Torneos locales uno por disciplina anuales en área rural y urbana realizados.
- Torneos Inter. Escolares e Inter. Colegiados anuales realizados.
- Olimpiadas Interinstitucionales realizadas anualmente.

- Cinco (5) personas capacitadas en auto gestión, sentido de pertenencia, recreación y deportes al año.
- Un (1) representante por institución participando...
- Adecuados y revisados los escenarios deportivos existentes en los corregimientos y en la cabecera municipal.
- Plan de espacio público diseñado en un año.
- Cancha de Baloncesto Municipal cubierta en tres años.
- Media torta y ludoteca municipal construidas en tres años.
- Coliseo Municipal y parque recreativo Municipal construido en 10 años.

#### **ARTICULO 12: AREA DE DESARROLLO AMBIENTAL**

Con las políticas de desarrollo ambiental se busca lograr el equilibrio entre el crecimiento económico, el desarrollo social y la preservación del patrimonio natural buscando un desarrollo sostenible que pueda preservarse en el transcurso del tiempo, sin causar deterioro y degradación alguna en el medio ambiente que pueda manifestarse en la alteración de la capacidad de generación vegetal y biodiversidad en flora y fauna de la naturaleza.

#### **ARTICULO 13 : SON SECTORES DEL AREA DE DESARROLLO AMBIENTAL:**

- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

## II. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

### OBJETIVOS

- Formular el Plan Ambiental de Samaná, que se articule al Plan de Ordenamiento Territorial, apoyados en la oficina de asuntos ambientales.
- Promover la planificación y uso racional de los recursos naturales y la oferta ambiental de los ecosistemas, de manera que mejoren la calidad de vida de las comunidades, compensando el impacto ambiental, sin deteriora la base natural.
- Promocionar la riqueza hídrica y biológica del municipio, y proteger su biodiversidad. Desarrollar programas de educación y sensibilización ambiental.
- Promover un proyecto integral de manejo de microcuencas en coordinación con las instituciones que garantice la conservación del recurso hídrico con acciones de reforestación, adquisición de predios, alinderamientos, obras civiles, entre otras
- Desarrollar propuestas de manejo sostenible de la masa boscosa y la zona de amortiguación del bosque de Florencia y laguna de San Diego, mediante alianzas estratégicas interinstitucionales, que garanticen la promoción y conservación de la biodiversidad y riqueza hídrica.
- Desarrollar programas de educación ambiental, de manejo sostenible y preservación de los recursos naturales y ambientales, para el disfrute de un entorno limpio y sano.

#### **METAS**

- Formulación del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Capacitar integralmente al 80% de los usuarios de acueductos veredales y de los centros poblados.
- Modernizar tecnológica y ambiental de las centrales de sacrificio municipales mejorando el proceso de faenado y mitigación de impactos.
- Montaje de 10 viveros veredales con especies nativas.
- Capacitar en asuntos y gestión ambiental a los Grupos ecológicos existentes en Samaná, y funcionarios de las instituciones presentes en Samaná.
- Crear la oficina de asuntos ambientales para el Municipio de Samaná, bajo la coordinación de la UMATA.
- Formular un plan integral para el aprovechamiento forestal en la zona.
- Disponer de mataderos y rellenos adecuados una vez superadas las etapas de diseño, licencias ambientales, construcciones y adecuaciones.
- Realizar programas de prevención y atención de enfermedades de zoonosis
- Realizar un foro sobre impacto de la zona de embalse del proyecto miel I.
- Facilitar el mejoramiento de una central de sacrificio cada año.

- Elaborar programas y proyectos tendientes a mejorar la calidad de agua en el entorno de Samaná cabecera.

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
<b>AMBIENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular el Plan Ambiental de Samaná, que se articule al Plan de Ordenamiento Territorial.</li> <li>• Promover la planificación y uso racional de los recursos naturales y de los ecosistemas de manera que mejoren la calidad de vida, manteniendo la potencialidad del medio ambiente, para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.</li> <li>• Promocionar la riqueza hídrica y biológica del municipio, y proteger su biodiversidad. Desarrollar programas de educación y sensibilización ambiental.</li> <li>• Promover un proyecto integral de manejo de microcuencas en coordinación con las instituciones que garantice la conservación del recurso hídrico con proyectos de reforestación, alinderamientos, obras civiles de mitigación.</li> <li>• Fortalecer los Viveros Comunitarios y Municipales para la Reforestación</li> <li>• Desarrollar programas de Educación Ambiental, con referencia a la Conservación y Manejo Sostenible de las microcuencas.</li> <li>• Recuperación y manejo de áreas degradadas, frágiles y estratégicas para la conservación ambiental del municipio, identificando los asentamientos humanos en zonas de riesgo.</li> <li>• Crear la oficina de Asuntos ambientales para el municipio con el objetivo de dinamizar el accionar institucional ambiental.</li> <li>• Recuperación Integral de los Bosques de Guadua y Germoplasma nativo.</li> <li>• Manejo sostenible de la zona de amortiguación del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular el Plan de Manejo Ambiental al Plan de Ordenamiento Territorial.</li> <li>• Capacitar integralmente al 80% de los usuarios de acueductos veredales y de las cabeceras.</li> <li>• Conformación de una Empresa de Servicios Públicos domiciliarios.</li> <li>• Modernizar tecnológica y ambiental de las centrales de sacrificio municipales mejorando el proceso de faenado y mitigación de impactos.</li> <li>• Mejorar en un 100% la disposición final de basuras en Samaná cabecera, así mismo realizar los estudios de Factibilidad socioeconómica y ambiental para la gestión integral de residuos en la zona rural del municipio.</li> <li>• Realizar un diagnóstico de las zonas que presentan degradación ambiental en municipio e iniciar la recuperación de los ecosistemas degradados en Samaná.</li> <li>• Elaborar un mapa de zonas de riesgo ambiental y catastrófico para Samaná</li> <li>• Fortalecer le Comité de atención y prevención de desastres con reuniones semestrales incluyendo un comité de atención y prevención de enfermedades zoonóticas .</li> <li>• Capacitar en asuntos y gestión ambiental a los Grupos ecológicos existentes en Samaná, y funcionarios de las instituciones presentes en Samaná.</li> <li>• Crear la oficina de asuntos ambientales para el Municipio de Samaná, bajo la coordinación de la UMATA..</li> <li>• Formular un plan de contingencia alternativo para el</li> </ul>

	<p>bosque de Florencia y laguna de San Diego mediante alianzas estratégicas interinstitucionales. Adecuar los mataderos municipales y botaderos de basura de los Corregimientos y de la cabecera a las exigencias sanitarias, de salubridad y ambientales que se requieren par garantizar a la comunidad unas condiciones más sanas.</p>	<p>aprovechamiento forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Al término de los tres años se dispondrá de mataderos y rellenos adecuados una vez superadas las etapas de diseño, licencias ambientales, construcciones y adecuaciones.</li><li>• Realizar programas de prevención y atención de enfermedades de zoonosis.</li><li>• Realizar un foro sobre impacto de la zona de embalse del proyecto miel I.</li><li>• Facilitar el mejoramiento de una central de sacrificio cada año.</li></ul> <p>Hacer programas y proyectos tendientes a mejorar la calidad de agua en el entorno de Samaná cabecera.</p>
--	--	--

#### ARTICULO 14: AREA DE DESARROLLO FISICO TERITORIAL.

Es importante definir la carta de navegación frente a los componentes urbanísticos y ambientales del municipio, consolidado en la aplicación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en el cual se focalizarán dos escenarios básicos como son el espacio urbano y el espacio rural y en donde se pretende que interactúen el sistema social y comunitario con el sistema natural como potencial en nuestro municipio, garantizando un crecimiento ordenado dentro de un ambiente sano y sostenible en una zona de tanta riqueza y biodiversidad geográfica y ecológica.

**ARTICULO 15: SON SECTORES DEL AREA DESARROLLO FISICO TERRITORIAL.**

- EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- LAS VIAS Y TRANSPORTE
- EL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
- LA ENERGIA ELECTRICA
- LA TELEFONIA
- LA VIVIENDA

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFIC
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de la red vial en un 25%.</li><li>• Pavimentación de 17 kilómetros vía Samaná a Cañaveral.</li><li>• Mantenimiento y habilitación del 100% de puentes interveredales.</li><li>• La pavimentación en un 60% las calles urbanas de los centros poblados.</li><li>• Ampliación de la cobertura de señalización vial en un 30% en los próximos seis años.</li><li>• Actualización de los sistemas de información existentes y crear otros acorde a los requerimientos del municipio.</li></ul>

	s poblados del municipio de Samaná. • Adelantar un programa de señalización, en asocio con entidades públicas y privadas para ordenar el sistema de tránsito y transporte en el municipio.
--	---

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
AGUA POTABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad del agua en el municipio, establecer acciones que permitan potabilizar el agua del consumo doméstico en Samaná.</li> <li>Mejorar la Infraestructura de las Bocatomas y Redes de Conducción</li> <li>Capacitar en Uso y Manejo Racional del Agua</li> <li>Garantizar el abastecimiento permanente y de calidad del agua del consumo doméstico en Samaná cabecera.</li> <li>Ampliación de cobertura del acueducto municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la calidad del agua en un 100% a través de los programas de Potabilización.</li> <li>Con base en el estudio de viabilidad técnica y financiera, desarrollar el proyecto de conformación de la empresa de servicios públicos para el municipio.</li> <li>Realización de estudio que indique técnicamente la posibilidad de ampliar la capacidad instalada y de captación del acueducto Samaná cabecera.</li> </ul>

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
ENERGIA ELECTRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar convenios interinstitucionales que permitan la ampliación de la cobertura y mejoramiento de las redes, de distribución a las viviendas en la zona rural.</li> <li>Establecer convenios con la CHEC para mejorar y ampliar el servicio de alumbrado público en los centros poblados.</li> <li>Gestionar ante las institucionales prestadoras del servicio telefónico la ampliación de la cobertura en las zonas urbanas y rurales del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aumentará la cobertura del 68.8% al 75% % en la zona rural y el 100% en la zona urbana del servicio de energía y en un 10 % en el alumbrado público de la cabecera en los centros poblados.</li> <li>Se aumentará la cobertura del 10% la zona rural.</li> </ul>

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar programas de construcción de vivienda, mejoramiento de la usada y garantizar el acceso a servicios básicos domiciliarios, en coordinación con las instituciones del sector que permitan orientar una política de ocupación equilibrada entre lo rural y urbano promoviendo así un desarrollo acorde al municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar con entidades públicas y privadas el apoyo a programa de vivienda de interés social en el Corregimiento de Norcasia y en Samaná cabecera y aumentar en un 50% el programa de mejoramiento de vivienda en las zonas rurales en los próximos tres años.</li> <li>Construcción 200 viviendas rurales y urbanas, y continuar gestionando los recursos necesarios para dar continuidad al programa saneamiento básico y mejoramiento de la vivienda rural.</li> <li>Adoptar un sistema de información que permita visualizar la situación de oferta y demanda de vivienda social con énfasis en los sectores poblados de Norcasia y Berfín.</li> <li>Identificar áreas subnormales con factor de riesgo y deterioro urbanístico.</li> </ul>

**ARTICULO 16 : AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

El cual nos va a definir cual es el accionar administrativo e institucional del municipio, quien debe estar acorde a los continuos cambios que surgen a nivel departamental y nacional buscando siempre ser adaptativos a las condiciones que se generan a cada momento y lugar, asegurándonos una sostenibilidad firme y precisa con las condiciones propias de una institución eficiente y productiva; buscando estos logros a partir de una planeación real y estratégica asentada en las realidades y estados actuales y futuros.

Teniendo en cuenta el control como una herramienta paralela a la planeación estratégica puesto que la administración avanza a medida que los sistemas de planeación también avanzan.

**ARTICULO 17: SON SECTORES DEL AREA DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

– FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fomentar una cultura de la planeación Regional con una perspectiva integral, esto es lo económico, lo social, lo demográfico, lo ambiental y lo político como un instrumento fundamental para la gestión municipal. Continuar el proceso de modernización y descentralización del municipio conforme a los lineamientos del departamento y la Nación, con el fin de asimilar las exigencias presentes y futuras, con eficiencia y eficacia en la gestión municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar mecanismos de coordinación entre las instituciones del orden municipal y dependencias de la administración Municipal con el fin de hacer énfasis en procesos de planificación a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>• Capacitar al personal de la administración municipal para el ejercicio eficiente de la función pública, con los componentes técnicos y profesionales necesarios para el desempeño en las diferentes dependencias.</li> <li>• Realizar eventos de integración regional con el fin de planear acciones que competen a los municipios del oriente de Caldas.</li> <li>• Hacer efectivos los sistemas de información que permitan hacer seguimiento y control tanto a la inversión como la gestión administrativa de la administración Municipal.</li> <li>• Coordinar con el departamento las orientaciones de conformidad con la función de complementariedad y subsidiariedad, la asistencia técnica, financiera y crediticia para desarrollar capacidades administrativas conforme a la Constitución Nacional y la Leyes de la República.</li> <li>• Promover una cultura empresarial con los componentes de modernización y descentralización componente básicos de la gestión eficiente que permitan articularse a las políticas y programas de orden nacional y departamental.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el banco de proyectos del municipio con la debida metodología del Departamento Nacional, que permita articularlos a sistema de planeación departamental y nacional.</li> </ul>
--	--

<b>PARTICIPACIÓN                  CIUDADANA,                  CONVIVENCIA                  FAMILIAR Y                  SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar la perspectiva de género en todos los programas existentes para el desarrollo del municipio a fin de detectar y solucionar las inequidades, suministrando elementos de participación y liderazgo en las instituciones, para la consolidación de la democracia participativa y la convivencia ciudadana.</li> <li>Fortalecer y capacitar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Consejo Territorial de Planeación y demás instancias de participación de los campesinos y campesinas, con el fin de crear espacios para una planeación participativa, democrática y pluralista en el desarrollo local y regional, comprometiéndose los actores sociales.</li> <li>Gestionar la creación de una Comisaría de Familia para el municipio de Samaná, fortaleciendo las instituciones creadas para la prevención del delito, la investigación y el mantenimiento de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.</li> <li>Promover la intervención de los actores sociales en los procesos que conlleven a la construcción de una sociedad más competitiva, solidaria, democrática, pacífica y en armonía con los recursos naturales.</li> <li>Capacitar la población juvenil e infantil en temas como la convivencia pacífica, los valores, derechos y deberes de los ciudadanos, prevención de la drogadicción.</li> </ul>
---	---

- Capacitar a 100 representantes institucionales del sector educación, ambiente, salud y otros en temas específicos de democracia participativa, convivencia ciudadana y derechos humanos.
- Capacitar al Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Consejo Territorial de Planeación y 100 Juntas de Acción Comunal y demás instancias de participación de los campesinos y campesinas a través de 4 talleres anuales (trimestrales) en los próximos tres años.
- Propiciar y apoyar a través de la Personería Municipal la conformación de cinco veedurías ciudadanas en los distintos centros poblados del municipio en los próximos tres años.
- Capacitar a través de talleres vivenciales a los docentes de los 175 centros educativos con el fin de que sean multiplicadores con los estudiantes en los temas de: deberes y derechos ciudadanos, convivencia pacífica, prevención de la drogadicción entre otros.

**CAPITULO 3**  
**MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**ARTICULO 18:** Con el fin de ejecutar los programas, se presenta la matriz plurianual de inversión, que abarca el periodo de gobierno con la aplicación de los recursos financieros y sus fuentes.

**CAPITULO 3**  
**DE LA EJECUCION D EL PLAN**

**ARTICULO 32:** Corresponde la ejecución del plan a la Administración Municipal, a través de sus dependencias y entidades descentralizadas. Con este fin se formularán los respectivos planes de acción y estos guardaran relación con los principios, políticas y estrategias dentro del concepto de transversalidad.

**ARTICULO 33: INSTRUMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO.**

**DE LOS PLANES:**

- Planes de acción
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Planes Sectoriales
- Planes Parciales

**DE LAS NORMAS JURIDICAS:**

- Acuerdos Municipales
- Código de Construcciones y urbanizaciones
- Normas Orgánicas del Presupuesto Municipal
- Contratación Administrativa
- Código de Rentas

**DE LOS CENSOS:**

- Censo Educativo
- Censo de Salud
- Censo de población y Vivienda

**OTROS:**

- Bancos de Datos e información estadística
- Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
- Estratificación Socioeconómica
- El Sistema de Selección de Beneficiarios SISBEN
- Convenios DE Cooperación
- Convenios o contratos con la sociedad civil organizada
- Talleres de participación ciudadana

#### **CAPITULO 4**

##### **EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO**

**ARTICULO 34 :** El reconocimiento del seguimiento y el control como un instrumento estratégico en el cumplimiento de objetivos, y materialización del PDM, es una fortaleza que le dará credibilidad a lo planificado, posibilita e incorpora la actuación comunitaria e institucional, en el análisis y reorientación de la metodología y procedimientos que se estén adelantando.

El seguimiento y evaluación asegura que el Plan de Desarrollo se materialice, que posea credibilidad institucional y comunitaria que satisfaga como propuesta metodológica atendiendo las situaciones problemáticas de alto impacto con la premisa de que: "Lo que no es susceptible de medirse y evaluarse, no tiene posibilidad de mejorarse o reorientarse".

**ARTICULO 35:** La Ley orgánica del Plan de Desarrollo exige que el alcalde presente un informe anual de la ejecución del PDM al Concejo Municipal por mandato Constitucional y legal, el Departamento, a través de la oficina de planeación deberá hacer la evaluación de la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo del municipio de Samaná.

**ARTICULO 36 :** La administración Municipal diseñara los instrumentos para efectuar el permanente seguimiento a la ejecución del plan de Desarrollo Municipal y contar con la información requerida para hacer los ajustes pertinentes.

**ARTICULO 37 :** La Administración Municipal, establecerá los mecanismos de seguimiento y evaluación, involucrando actores internos como La Secretaría de Planeación Municipal y la Unidad de Control Interno y Externo como son el Consejo Territorial de Planeación, el Concejo Municipal, la Dirección Nacional de planeación, la Personería, la Contraloría, la Procuraduría y la comunidad a través de las

Juntas Administradora locales y de Acción Comunal, los Comités de Veedurías, Comités de Participación ciudadana, Comités de desarrollo y control de los servicios públicos domiciliarios y las ONGs.

**ARTICULO 38 : PLAN DE ACCION.**

Es una herramienta que permite a cada entidad municipal definir los planes estratégicos de cada uno de los sectores que hacen parte de dicha institución, los cuales deben ser elaborados teniendo como base la misión del municipio, generando los flujos de información para medir su avance, evaluar la gestión de resultados y tomar decisiones con base en estos resultados.

**ARTICULO 39:** Cada proyecto de inversión formulado y aprobado en el Plan Plurianual de inversiones se constituye en una unidad operacional que vincula recursos y actividades en un periodo determinado, contribuyendo al cumplimiento de las metas definidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTICULO 40 :** El éxito de cada uno de los planes de acción dependen del seguimiento permanente a cada una, permitiendo el a los organismos de control tener una idea clara a cerca del avance o retroceso de dichos planes. Este seguimiento esta relacionado con los resultados en términos físicos, financieros, de ejecución, presupuestal, tiempo, productividad e impacto social.

**CAPITULO 5**  
**OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTICULO 41: BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

Los Proyectos y Programas de Inversión que adelanta la Administración de Planeación Municipal deben estar inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, congruentes con las políticas, estrategias y programas contenidas en el presente Acuerdo. Lo anterior de conformidad a las normas legales pertinentes sobre la materia.

**PARAGRAFO 1:** La Secretaría de Planeación, en asociación con la Alcaldía, registrará los Proyectos que se realicen con cooperación departamental e internacional.

**ARTICULO 42 : PLANES DE ACCION Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Tanto en los planes de acción, como el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás planes de ley que se adelanten en el Municipio, están supeditados al Plan de Desarrollo, no pudiendo por tanto, introducirse a estos planes aspectos que impliquen su modificación.

**ARTICULO 43 :** Todas las entidades descentralizadas del orden municipal deberán hacer parte en la elaboración, ejecución formulación y verificación del plan, coordinando con cada uno de ellos sus recomendaciones y seguimiento.

**ARTICULO 44:** La administración Municipal y sus entidades descentralizadas identificarán y adoptarán los diferentes mecanismos de financiación tales como: El crédito, titularización de activos, titularización de flujos de fondo, emisión de bonos de deuda pública, operación de compra de cartera, operaciones de arrendamiento financiero, operaciones fiduciarias, concesiones, cofinanciación y los demás productos financieros del mercado que determine la Ley, esto con el fin de garantizar la ejecución eficiente de programas y proyectos del orden Municipal.

**PARAGRAFO 1:** Con el Fin de agilizar las inversiones, se podrá variar la aplicación de las fuentes de recursos sin alterar el monto asignado a los programas.

**ARTICULO 45:** El instrumento denominado PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, podrá ajustarse por parte de la Administración Municipal, si se presenta una variación en los ingresos sobre los cuales está calculado, previa aprobación del Concejo.

**ARTICULO 46 :** Una vez presentado algún proyecto de Acuerdo que tenga como finalidad asignar nuevas inversiones o modificar los Acuerdos aprobados en esta materia, la Comisión del Plan emitirá concepto previo al trámite para primer debate. Este tendrá relación con la inversión planteada en el proyecto de Acuerdo y la matriz Plurianual de inversiones.

**ARTICULO 47:** Las exoneraciones que hacia el futuro apruebe el Concejo, se harán de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del Decreto 1333 de 1986.

**ARTICULO 48 :** Los sistemas de control garantizarán el cumplimiento de las acciones determinadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Gobierno, con el fin de que dichas actividades se cumplan a cabalidad acorde a los principios

constitucionales de igualdad, moralidad, eficiencia, equidad, imparcialidad, ecuanimidad, publicidad y economía; lo anterior procurando una mejor calidad de vida.

**ARTICULO 49** ;Harán parte integral de este acuerdo los siguientes anexos:

- El diagnóstico
- El plan financiero
- Documento emitido por el Consejo territorial de Planeación
- Memorias de los talleres participativos

**ARTICULO 50:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación

Dado en Samaná a los dieci nueve días del mes de Mayo de dos mi dos (2002).

**JOSÉ HELÍ JIMÉNEZ ALZATE**  
Alcalde Municipal

#### EXPOSICION DEMOTIVOS

Señores Concejales:

El Plan de Desarrollo, diseñado y estructurado desde 1999, mediante convenio Fondo DRI Y Fundecos y bajo la participación activa de instituciones y sociedad civil, es un instrumento de carácter legal que sirve de marco de referencia para la actuación de la Administración Municipal y de los diferentes actores de desarrollo, con el objeto de orientar y definir prioridades de inversión y de acción del municipio. En coherencia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional de acuerdo a las políticas y estrategias de desarrollo institucional.

Este Plan es además un mecanismo de seguimiento y evaluación de la actual Administración pública que con la participación de la sociedad civil, las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y la comunidad en general, pretende establecer un manejo administrativo acorde a las necesidades propias de este Municipio.

Espero contar con las observaciones y recomendaciones respectivas por parte del legislativo para llevar a fin término la aprobación, seguimiento y ejecución del Plan de desarrollo.

**JOSE HELI JIMENEZ ALZATE**  
Alcalde Municipal.